

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | Verbal de responsabilidad |
| DEMANDANTE | Luis Ángel Cañizales Contreras |
| DEMANDADO | Iván Antonio Monsalve García |
| RADICADO | 05 697 31 12 001 2022-00023 00 |
| INSTANCIA | Primera |
| ASUNTO | Tiene notificado por conducta concluyente al demandado |
| PROVIDENCIA | Auto Interlocutorio N° 0174 |

Conforme al poder arrimado por el demandado, se tiene notificado por conducta concluyente al ciudadano IVÁN ANTONIO MONSALVE GARCÍA del auto admisorio de la demanda una vez se notifique esta providencia.

Se reconoce personería al Dr. JAIRO JARAMILLO ARISTIZÁBAL para que represente al ciudadano MONSALVE GARCÍA en este asunto.

Por Secretaría envíese el respectivo enlace al abogado de la parte demandada para que tenga acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 024 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 20 de abril del año 2022</i></p> <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p> |
|--|